



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2014.

Alcalde Presidente:

- D. Jesús González Menéndez

Concejales asistentes:

- D. Anastasio Núñez González
- Dña. Rosa María Fernández González
- D. Francisco Javier Martín Díaz
- Dña. Esther Robles Gómez
- D. Florencio Sánchez Núñez
- D. Jorge Martín Martín

Secretaria:

- Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas del día veintitrés de junio de dos mil catorce, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 26/04/2014, distribuida con la convocatoria.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se dio cuenta de las Resoluciones aprobadas por la Alcaldía desde el día 2 de abril de 2014 hasta el día de la fecha.

La Sra. Concejala Dña. Esther Robles Gómez hace varias preguntas relativas a los decretos de la Alcaldía:



- a) *¿Cuándo finaliza el pago de la deuda del FF.PP.?*

El Sr. Alcalde le contesta que en agosto.

- b) *A la empresa que se le han vendido los machos, ¿qué se le ha vendido y a qué precio?*

Se le contesta que se le han vendido cinco lotes, dos machos trofeo y tres selectivos por 13.500,00 €.

Las cabras se han vendido todas.

- c) *En la reparación de una avería de agua, ¿por qué se requirieron los servicios de Crece y Benja?*

Le contesta el Sr. Concejel D. Francisco Javier Martín Díaz, que porque estaba él sólo, era fin de semana y necesitaba a más gente para reparar la avería.

- d) *Insiste la Sra. Concejel que las compras para el Ayuntamiento se hagan en todas las tiendas del pueblo.*

El Sr. Alcalde, a su vez, insiste en que así se lo dice a quien corresponde.

3) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/14.

MODIFICACIÓN 1/2014

Visto que existen gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente, y dado que se dispone de nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente; se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos

Visto que se cumple con el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

<i>CAPÍTULO</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CONSIGNACIÓN INICIAL</i>	<i>CONSIGNACIÓN DEFINITIVA</i>
<i>6</i>	<i>Reposición Redes, trabajos de electricidad</i>	<i>15.000,00</i>	<i>92.126,00 €</i>

Estado de Ingresos

<i>CAPÍTULO</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CONSIGNACIÓN INICIAL</i>	<i>CONSIGNACIÓN DEFINITIVA</i>
<i>7</i>	<i>Subvención JC y L</i>	<i>0</i>	<i>14.101,00 €</i>
<i>7</i>	<i>Subvención Diputación</i>	<i>35.000,00 €</i>	<i>98.025,00 €</i>

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4) RUEGOS Y PREGUNTAS.



- *El Sr. Concejel D. Florencio Sánchez Núñez señala que las calderas que se utilizan para hacer la caldereta de la plaza no son muy adecuadas por su gran tamaño.*

Le contesta el Sr. Alcalde que ese problema ya está resuelto, pues ya se han encargado nuevas calderas. Si llegado el día no estuvieran hechas, tenemos el ofrecimiento del Alcalde de El Arenal de las calderas que utilizan allí.

- *El Sr. Concejel D. Jorge Martín Martín pregunta que si la población ha corrido riesgo por el episodio del cloro ocurrido estos días de atrás.*

Le contesta el Sr. Alcalde:

El cloro se vigila todos los días. Cuando el lunes día 16 del presente mes se subió a ver el cloro se observó que los bidones de cloro estaban un poco más bajo de lo que debieran. Se midió el cloro y estaba más alto de lo normal. Lo primero que se hizo, por precaución, fue dar un bando para que no se bebiera agua del grifo. Se llamó a Sintal, que es la empresa que suministró el aparato del cloro para que viniera urgentemente a ver lo que ocurría con él y se abrió el depósito para desaguar y eliminar el cloro y a la vez que se permitiera la entrada de más agua sin cloro.

Se hicieron consultas a médicos, farmacéuticos, a personal de la Junta de Castilla y León y todos coincidieron en que un pequeño exceso de cloro en el agua puede producir olor en el agua, pequeños dolores estomacales y se puede notar cierta sequedad en la piel, pero por regla general no sería causa efecto de diarreas, al contrario sí sería causa efecto de molestias intestinales la falta o ausencia de cloro.

Por otro lado quisiera hacer constar que "me he sentido muy molesto por los comentarios vertidos por ti en las redes sociales y más cuando los hiciste después de que desde el Ayuntamiento se te contara lo que pasaba y los pasos que se estaban dando para solucionarlo. Hay que ser más comedido con lo que se dice en las redes sociales, pues se puede crear una alarma social sin ningún fundamento".

El médico del pueblo en ningún momento relacionó los casos de diarrea que había tratado con el agua.

El Sr. Concejel pregunta que cuándo se produjo la avería del cloro.



Le contesta el Sr. Concejel D. Francisco Javier Martín Díaz que se produciría el sábado por la tarde. En ningún momento los parámetros del cloro fueron como para producir una intoxicación.

Por último, el Sr. Concejel D. Jorge Martín Martín considera que no debe pedir disculpas por sus comentarios en el facebook, porque no tenía intención de ofender a nadie. Lo hice para que los padres de mis amigos que viven en el pueblo se enteraran de que no se bebiera agua del grifo.

- *¿Qué se puede hacer para que la megafonía se oiga en todo el pueblo?*

El Sr. Alcalde responde que ya se han cambiado más de uno de los altavoces, y cuando unos vecinos escuchan bien los bandos otros se quejan porque no los oyen y otros se quejan por el ruido que hacen y no los quieren tener cerca.

De todos modos se revisarán cuando se pueda.

- *La Sra. Concejel Dña. Esther Robles Gómez pregunta sobre quien organiza el ganado de la dehesa.*

Contesta el Sr. Alcalde que quien organiza el ganado de la dehesa es el Ayuntamiento, como propietario que es del monte, de acuerdo con los pliegos técnico-facultativos elaborados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila.

El problema que tenemos este año se ha producido por los incendios que se produjeron en el año 2012 en las Vergelinas. A consecuencia de los mismos se han reducido las hectáreas de pastos en ese aprovechamiento y por tanto las cabezas de ganado que pueden acceder a esos pastos.

Como el aprovechamiento es para vacas y ovejas y este es el único aprovechamiento de la dehesa donde pueden entrar ovejas, hemos decidido que en el mismo sólo se metan ovejas (porque era la única opción que teníamos para que pudieran entrar todas las de los ganaderos de la localidad) y que el único ganadero de la localidad que tiene vacas (unas treinta) las lleve al otro aprovechamiento.



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

- *El Sr. Concejel D. Jorge Martín Martín pregunta si los encierros transcurrirán por el recorrido del año pasado.*

Se le responde que sí; seguimos contando con los hierros del Ayuntamiento de Santa Cruz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde y de la que como Secretaria certifico.